



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

TRES CANTOS

URBANISMO

Expediente 0001P/12. Plan Especial presentado por “FCC Construcción” y “La Cambrija, Sociedad Anónima”, para ordenación y división de la parcela RU.2 del Plan Parcial del Sector AR “Nuevo Tres Cantos”.

Por acuerdo número 0575/2012, adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el 25 de abril de 2012, se ha adoptado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el plan especial presentado por “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, y “La Cambrija, Sociedad Anónima”, para la ordenación de la parcela RU.2 del Plan Parcial del Sector AR “Nuevo Tres Cantos” de este término municipal.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de un mes, con notificación individual del presente acuerdo a los titulares afectados, advirtiendo al titular que a fin de dar la publicidad adecuada al expediente durante la exposición pública, deberá aportar un CD con el documento en formato Word y PDF para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y página web municipal, respectivamente.

3.º Solicitar los informes que sean preceptivos.

4.º Advertir al titular del expediente que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

1. El plan especial definitivo en formato Word y PDF.
2. La delimitación de las parcelas y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad, extensión DWG, realizado en coordenadas UTM».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.b), en relación con el artículo 59, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 27 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(02/3.837/12)